

# DECLARACIÓN AMBIENTAL



## ADRIAN HOTELES

**Periodo:** de 01 de noviembre de 2018 a 31 de octubre de 2019

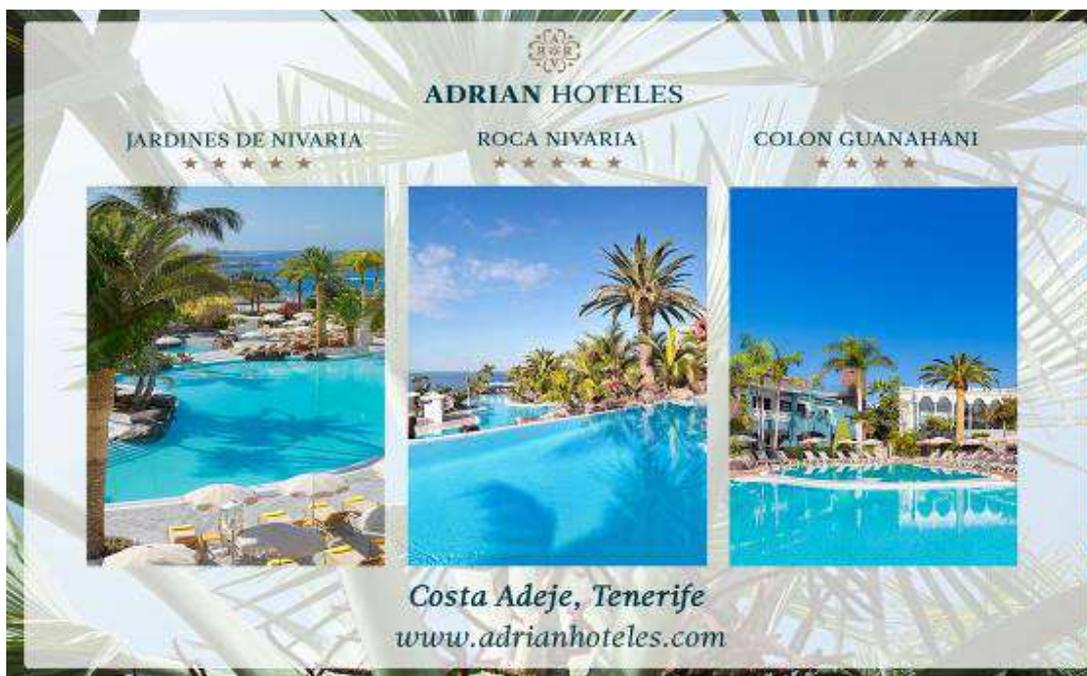
**Fecha de elaboración:** 09 de noviembre de 2019



Reglamento (CE) N° 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009.

Reglamento (UE) 2017/1505 de la comisión de 28 de agosto de 2017.

Reglamento (UE) 2018/2026 de la comisión de 19 de diciembre de 2018.



## ÍNDICE

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- PRESENTACIÓN DE LA CADENA
- 3.- ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA
- 4.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
- 5.- POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE ADRIÁN HOTELES
- 6.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES
- 7.- ASPECTOS AMBIENTALES
- 8.- OBJETIVOS AMBIENTALES
- 9.- INDICADORES DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL
- 10.- COMUNICACIÓN A LAS PARTES INTERESADAS
- 11.- CONTROL OPERACIONAL
- 12.- EMERGENCIAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA
- 13.- SENSIBILIZACIÓN Y COMPETENCIA
- 14.- PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES
- 15.- HISTORICO AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS
- 16.- PLAZO FIJADO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL
- 17.- DATOS DEL VERIFICADOR ACREDITADO DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL



## 1.- INTRODUCCIÓN

### COMPROMISO CON LA CALIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

Adrián Hoteles (en adelante **AH**) es una empresa familiar formada por tres establecimientos de alojamiento turístico: **Hotel Jardines de Nivaria**, **Hotel Colón Guanahaní** y **Roca Nivaria Gran Hotel**.

La presencia de la familia propietaria origina unas características distintas a la mayoría de los hoteles. Se establece un contacto directo con el personal creándose una amistad y confianza que se exterioriza no sólo entre los compañeros, sino también hacia los clientes. Así se consigue que nuestros clientes se encuentren en un ambiente cálido.

Las excelentes características de nuestros hoteles consiguen que nuestros amigos-clientes se sientan en un clima elegante, distinguido y acogedor. Pero todo este alto nivel de calidad de estilo en nuestros hoteles, sería inútil sin el sello de sencillez y amabilidad que saben transmitir D. Rafael Adrián y su esposa Dña. Aurora Ruera a todos los integrantes de nuestra plantilla de profesionales, que forman una gran familia.

La Declaración Ambiental es el documento público, mediante el cual la cadena comunica a todas las partes implicadas y entidades que lo soliciten, información sobre las actividades desarrolladas y la evaluación y mejora del desempeño ambiental de la empresa. En esta Declaración Ambiental, Adrián Hoteles pone de manifiesto la transparencia y el compromiso ambiental, dando cumplimiento a los Reglamentos de referencia.

El Sistema de Gestión Ambiental se implantó en primer lugar en el Hotel Jardines de Nivaria en el año 2005, seguido del Roca Nivaria Gran Hotel en el año 2012 y del Hotel Colón Guanahaní en el 2014. Desde los comienzos de la implantación del sistema y como empresas asociadas, contamos con la colaboración de Excelencia Turística de Tenerife, entidad que tiene como misión fomentar la mejora, la innovación y contribuir a la competitividad y el desarrollo de nuestro destino turístico, mediante la promoción de la excelencia en la gestión.

La presente Declaración Ambiental comprende los meses transcurridos del año 2019 (hasta octubre) y contempla datos de los dos (2) años anteriores.

## 1.1.- Premios y Distinciones

El trato exquisito que se brinda a todos nuestros clientes, posibilita la obtención de las numerosas distinciones que, desde 1997, jalonan el historial de nuestros hoteles. Por ejemplo los premios de índole ambiental TUI Campeón Medioambiental, Green Globe Awards y Hotelplan Environmental Award, entre un largo etcétera.



Los establecimientos cuentan actualmente con certificaciones de gestión de la calidad y gestión ambiental, desde los siguientes años:

Certificación/año de obtención	Hotel Jardines de Nivaria	Roca Nivaria Gran Hotel	Hotel Colón Guanahaní
Q de Calidad Turística	2000	2008	2002
ISO 9001	2014	2014	2014
ISO 14001 - EMAS	2005	2012	2014
Travelife Gold	2015	2015	2015

## 2.- PRESENTACIÓN DE LA CADENA

### 2.1.- Datos de los hoteles

Nombre del establecimiento	Hotel Jardines de Nivaria	Roca Nivaria Gran Hotel	Hotel Colón Guanahaní
Abreviatura, en adelante:	<b>JDN</b>	<b>RNGH</b>	<b>CG</b>
Categoría	5 estrellas	5 estrellas	4 estrellas
Razón social	Jardines de Nivaria, S.L.	Adrue, S.L.	Colón Guanahaní, S.L.U.
Dirección	C/ Paris s/n, Costa Adeje	Avda. Adeje 300, Playa Paraiso, Costa Adeje	Avda. Bruselas s/n, Urb. Playa de Fañabé, Costa Adeje
Teléfono	922 713 333	922 740 202	922 712 314
Nº habitaciones	271	289	154
Plazas hoteleras	542	575	316
Apertura del hotel	Junio 1997	Noviembre 2005	Octubre 1991
Última renovación	Octubre 2016	Octubre 2019	Julio 2018
Actividad	Hostelería y Restauración		
Temporada	Abierto todo el año		
Web	<a href="http://www.adrianhoteles.com">www.adrianhoteles.com</a>		
E-mail	<a href="mailto:info@adrianhoteles.com">info@adrianhoteles.com</a>		

## 2.2.- Breve descripción de cada hotel

### ADRIAN Hoteles Jardines de Nivaria

El Hotel Jardines de Nivaria, situado en la zona de playa Fañabé posee un total de 271 habitaciones, todas ellas equipadas con un selecto y elegante mobiliario. Posee desde habitaciones Doble Estándar a Suite Real, así como habitaciones diseñadas para personas con movilidad reducida. Ofrece a sus clientes servicio de habitaciones y recepción 24h.



Hotel Jardines de Nivaria cuenta con tres restaurantes, uno de ellos gourmet y con vistas panorámicas, uno a la carta y otro estilo buffet, en los que el cliente disfrutará de una gran variedad gastronómica. Además, posee cuatro bares, uno de ellos, piano bar que complementan la oferta gastronómica que ofrece el hotel.

Las instalaciones del hotel se completan con dos piscinas climatizadas, una de agua dulce y otra de agua salada, además de una piscina climatizada independiente para niños y un jacuzzi invitando al sosiego y relax total.

Los clientes también podrán disfrutar del nuevo y moderno centro de SPA, así como de las varias instalaciones para la realización de diferentes actividades de ocio y eventos.

### ADRIAN Hoteles Roca Nivaria Gran Hotel

Roca Nivaria Gran Hotel situado en primera línea de mar junto a la playa Paraíso cuenta con 289 habitaciones, desde habitaciones dobles hasta una suite real, todas decoradas con un moderno estilo minimalista.



Cuatro restaurantes ofrecen a sus clientes una amplia oferta gastronómica, desde un variado buffet internacional hasta restaurantes de comida italiana o española. La oferta gastronómica se complementa con cuatro bares, uno de ellos, como servicio de discoteca para los más pequeños.

El hotel cuenta con dos infinitas piscinas, una de agua dulce y otra de agua salada climatizada durante todo el año. Además, posee un jacuzzi al aire libre y dos piscinas infantiles también climatizadas. En la planta superior, el hotel cuenta con un solárium para los que quieran disfrutar de una mayor privacidad.

El Spa Azules de Nivaria, de 1.800m<sup>2</sup> ha sido diseñado para contar con una amplia oferta de circuitos y tratamientos para la relajación y disfrute del cliente.

En 2019 se ha creado una nueva área multiaventura que cuenta con un parque acuático y un espacio con actividades para niños con parques de aventura, rocódromo y tirolina.

Los servicios del hotel se completan con instalaciones que permiten el ocio y la celebración de eventos.

### **ADRIAN Hoteles Colón Guanahaní**

Este pequeño hotel encantador de 4 estrellas, situado en playa Fañabé a unos escasos 150 metros de la playa, destaca por su estilo colonial y diseño contemporáneo. Dentro de sus 154 habitaciones, van desde la Doble Estándar a la Suite Superior.

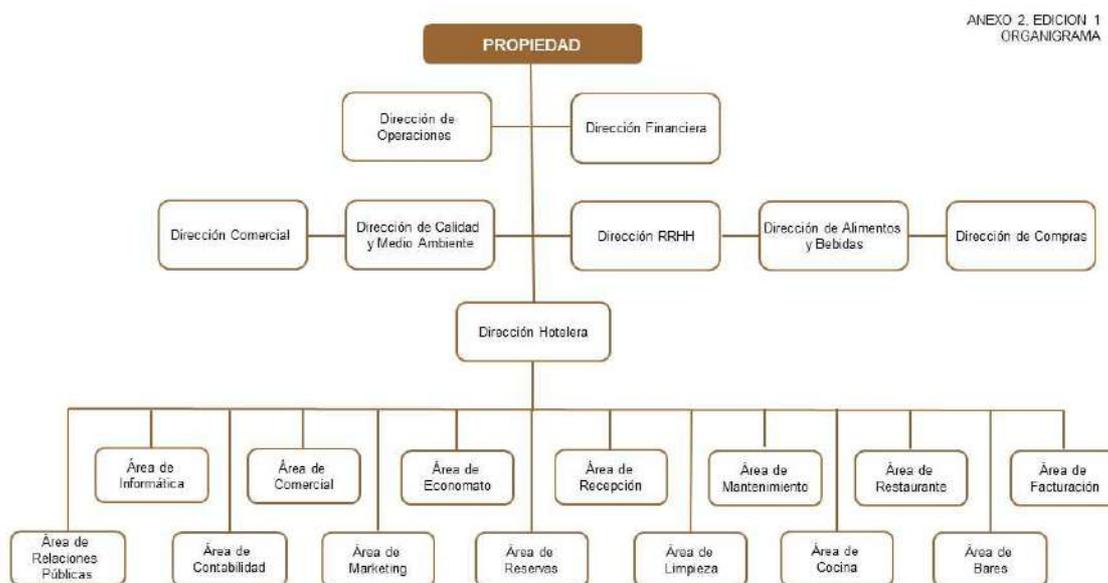


El hotel posee dos restaurantes, uno a la carta y otro buffet, los cuales se complementan con dos bares, ambos con espacios al aire libre.

Para el disfrute de un ambiente de tranquilidad, el hotel pone a disposición de sus clientes dos piscinas de agua salada climatizada durante todo el año, además de dos espaciosos solárium, con Piscina y jacuzzi en uno de ellos.

El Hotel Colón Guanahaní también se preocupa de la belleza y bienestar de sus clientes por lo que ofrece un centro de masaje y cosmética con una gran variedad de tratamientos y masajes.

### **3.- ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA**



#### 4.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) es un instrumento voluntario que nos permite planificar, gestionar y mejorar nuestro desempeño ambiental en base a tres pilares fundamentales: el cumplimiento de la normativa ambiental, la mejora continua y la implicación de todas las partes interesadas (empleados, clientes, proveedores...).

El Sistema de Gestión Ambiental se compone de los siguientes elementos:

Política de Responsabilidad Social	Cumplimiento de requisitos legales aplicables
Programa de objetivos ambientales	Seguimiento y medición
Control operacional	Revisión y Auditorías

- Fecha última auditoria interna: 10,17 y 24 de octubre de 2019.
- Fecha última Revisión por la Dirección: 14 de marzo de 2019.

#### 5.- POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE ADRIÁN HOTELES

La contribución de la cadena hotelera ADRIAN HOTELES con la sociedad y el desarrollo sostenible, se materializa mediante el desarrollo de los siguientes principios:

- **Identificar y trabajar** con todos los grupos de interés, generando y manteniendo relaciones de mutua confianza y respeto.
- **Mantener** rigor en el cumplimiento de los estándares y requisitos establecidos en las normas de referencia, la legislación aplicable, seguridad e higiene y cualquier otro compromiso que ADRIAN HOTELES adopte.
- **Garantizar** la Mejora Continua de los procesos y servicios de ADRIAN HOTELES, realizando una gestión eficaz y eficiente de los mismos.
- **Construir** un entorno favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación, diversidad, seguridad y transparencia.
- **Fomentar** el desarrollo de las competencias y el desarrollo personal de los recursos humanos.
- **Potenciar** una cultura de respeto al entorno natural, reduciendo el impacto ambiental de las actividades de ADRIAN HOTELES, impulsando la compra de productos locales, defendiendo la biodiversidad y fomentando la información y sensibilización en temas ambientales.

- **Participar y contribuir** de manera eficaz en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros empleados, sus familias y la sociedad en general, vinculando igualmente en procesos de desarrollo e impulso a clientes, proveedores, contratistas, administración y la comunidad en general, fomentando la cultura local.
- **Garantizar** el respeto a los derechos humanos fundamentales, rechazando cualquier práctica que vulnere la dignidad individual o colectiva, así como el rechazo explícito a todo tipo de abuso infantil y sexual.
- **Estimular** a nuestros proveedores y colaboradores para que introduzcan mejoras en su comportamiento ambiental, social y ético, colaborando con ellos y coordinando actuaciones conjuntas para asegurar su alineamiento con nuestra política de Responsabilidad Social, la mejora de nuestros procesos y la satisfacción de nuestros clientes.
- **Contribuir** a la puesta en marcha de iniciativas sociales prioritarias sobre grupos desfavorecidos, tendentes a satisfacer sus necesidades vitales.

En Costa Adeje, a 20 de abril de 2017.

## 6.- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES

Adrián Hoteles identifica y controla el cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables de ámbito europeo, estatal, autonómico y local, así como otros requisitos que el establecimiento se comprometa a cumplir. Para ellos consulta periódicamente la base de datos de legislación y sus actualizaciones, para asegurar el cumplimiento de los requisitos legales. Dicha base de datos es actualizada por Excelencia Turística de Tenerife.

La identificación de los requisitos legales contempla la identificación de los diferentes requerimientos, tales como permisos, autorizaciones, inspecciones y aquellos otros compromisos ambientales que el establecimiento suscriba. De forma general el establecimiento cumple con los siguientes requisitos legales de carácter ambiental:

- Autorización dentro del régimen de actividades clasificadas.
- Registro de pequeño productor de residuos peligrosos.
- Autorización del Consejo Insular de Aguas para la captación de agua de mar y su correspondiente permiso de vertido (sólo en RNGH).
- Inscripción en el Sistema de información nacional de agua de consumo humano (SINAC – sólo en RNGH).
- Autorización para vertidos de aguas residuales a la red.
- Establecimiento de los contratos y revisiones periódicas aplicables a las instalaciones térmicas, petrolíferas, combustibles, contra incendios, frigoríficas, baja y media/alta tensión.
- Cumplimiento de los límites legales de emisiones contaminantes.

- Cumplimiento del protocolo de control y prevención de la Legionella.
- Separación de residuos urbanos y asimilables a urbanos.
- Cumplimiento de las limitaciones de generación de ruidos.
- Cumplimiento de las condiciones de uso y almacenaje de sustancias tóxicas y peligrosas.

Al final del presente documento se relaciona la normativa básica de referencia. Además, en los apartados correspondientes a cada aspecto ambiental, se recogen las buenas prácticas para dar cumplimiento a dichos requisitos legales.

## 7.- ASPECTOS AMBIENTALES

Un Aspecto Ambiental es un elemento de las actividades, productos o servicios de nuestra organización que puede interferir en el medio ambiente. Se tienen pues en cuenta los aspectos ambientales directos, es decir, aquellos sobre los que el establecimiento tiene pleno control y los indirectos, en los que este control no es total. También toma en consideración el impacto ambiental, es decir, cómo afectan o pueden afectar al medio ambiente los nuevos proyectos o desarrollos de la actividad.

Los aspectos ambientales son evaluados anualmente para determinar su grado de significancia, es decir, si su impacto sobre el medio ambiente es considerable. Para ello se han definido unos criterios teniendo en cuenta diferentes parámetros: severidad, magnitud, frecuencia, probabilidad y capacidad de control.

Las últimas evaluaciones de aspectos ambientales se realizaron en febrero de 2019. En las siguientes tablas se muestra el resultado en condiciones normales (CN) y anómalas (CA), y que resultaron significativos:

Identificación y evaluación de aspectos ambientales directos				
Vt= Frecuencia x (Magnitud + Severidad)				
Hotel	Área de generación	Aspectos Ambientales	Condiciones de funcionamiento	Impacto en el medio ambiente
Jardines de Nivaria	General	Consumo de energía eléctrica	CN/CA	Contaminación atmosférica y disminución de recursos.
	General	Consumo de gas propano	CN/CA	Contaminación atmosférica y disminución de recursos.
	General	Residuos urbanos: envases ligeros, papel/cartón y orgánico	CN/CA	Contaminación del suelo y disminución de recursos.

<b>Roca Nivaria</b>	General	<b>Consumo de energía eléctrica</b>	CN/CA	Contaminación atmosférica y disminución de recursos.
	General	<b>Consumo de gas propano</b>	CN/CA	Contaminación atmosférica y disminución de recursos.
	General	Residuos urbanos: envases ligeros, papel/cartón y orgánico	CN/CA	Contaminación del suelo y disminución de recursos.
<b>Colón Guanahaní</b>	General	<b>Consumo de energía eléctrica</b>	CN/CA	Contaminación atmosférica y disminución de recursos.
	General	<b>Consumo de gas propano</b>	CN/CA	Contaminación atmosférica y disminución de recursos.
	General	<b>Residuos urbanos: envases ligeros</b>	CN/CA	Contaminación atmosférica y disminución de recursos.

Por otro lado, y como consecuencia de las actividades, productos y servicios de los proveedores y subcontratas, se pueden producir aspectos sobre los que no se tiene pleno control de gestión: aspectos indirectos.

Estos aspectos se generan como consecuencia de las siguientes operaciones:

- Mantenimiento de instalaciones y equipos
- Obras y reformas
- Proveedores de materias primas
- Proveedores de servicios (mantenimiento de instalaciones, limpieza y desinfección, etc.)
- Publicidad y promoción (imprentas, publicidad, marketing, etc.)
- Otros

Los aspectos ambientales indirectos identificados y evaluados han sido:

- Consumo de materias primas, energía, agua y combustible
- Generación de residuos peligrosos y no peligrosos

Como resultado de la evaluación, no ha resultado significativo ningún aspecto ambiental.

Se realiza igualmente la identificación y evaluación de los riesgos ambientales potenciales, no resultando ninguno significativo:

- Incendio/explosión
- Vertidos o derrame de sustancias peligrosas
- Fugas de gases contaminados
- Brote de Legionella

## 8.- OBJETIVOS AMBIENTALES

A continuación, se exponen los objetivos ambientales fijados por la Dirección de Calidad y Medio Ambiente para 2019, así como las acciones que se pretenden acometer. Los objetivos están relacionados con los aspectos ambientales significativos.

HOTEL JARDINES DE NIVARIA			
Aspecto significativo	Objetivo	Acción	Estado
Consumo de energía eléctrica	Reducir el consumo un 0,5%	Instalación de iluminación LED en el garaje, sala de máquinas, galería y alumbrado de jardines Guajara.	Cerrado
	Contratar nuevamente energía 100% renovable	Contratación electricidad con garantía de origen para el 2019.	Cerrado
Consumo de combustible	Reducir el consumo un 1%	Sustitución de 2 secadoras por unas eléctricas.	Cerrado
		Instalación de variadores en los extractores de cocina.	Cerrado
Generación de residuos urbanos: envases ligeros, papel/cartón y orgánicos.	Reducir la generación de residuos en 0,5%	Reducción y/o eliminación de elementos plásticos o de plásticos de un solo uso en toda la cadena (ver tabla más abajo).	Cerrado
		Organización de un curso de gestión de residuos y concienciación ambiental.	Cerrado

ROCA NIVARIA GRAN HOTEL			
Aspecto significativo	Objetivo	Acción	Estado
Consumo de energía eléctrica	Reducir el consumo un 0,5%	Instalación de iluminación LED en el restaurante principal.	Cerrado
		Instalación de puertas automáticas en el restaurante principal y pasillo de la 4ª planta.	Cerrado
		Reducción del ciclo de lavado en Lavandería al usar sólo agua fría.	Cerrado
	Contratar energía 100% renovable	Contratación electricidad con garantía de origen para el 2019.	Cerrado
Consumo de combustible	Reducir el consumo un 35%	Sustitución de la calderas por bomba de calor.	Cerrado
		Reducción del ciclo de lavado en Lavandería al usar sólo agua fría.	Cerrado

Generación de residuos urbanos: envases ligeros, papel/cartón y orgánicos.	Reducir la generación de residuos en 0,5%	Reducción y/o eliminación de elementos plásticos o de plásticos de un solo uso en toda la cadena (ver tabla más abajo).	Cerrado
		Organización de un curso de gestión de residuos y concienciación ambiental.	Cerrado

HOTEL COLÓN GUANAHANI			
Aspecto significativo	Objetivo	Acción	Estado
Consumo de energía eléctrica	Reducir el consumo un 0,5%	Instalación de iluminación LED de las piscinas	Cerrado
		Sustitución de 6 arcones en cocina por 2 cámaras de congelación más eficientes.	Cerrado
		Instalación de sensores de movimiento en pasillos y offices.	Cerrado
	Contratar energía 100% renovable	Contratación electricidad con garantía de origen para el 2019.	Cerrado
Consumo de combustible	Reducir el consumo en 0,1%	Sustitución del grupo electrógeno.	Cerrado
Generación de residuos urbanos: envases ligeros.	Reducir la generación de residuos en 0,5%	Reducción y/o eliminación de elementos plásticos o de plásticos de un solo uso en toda la cadena (ver tabla más abajo).	Cerrado
		Organización de un curso de gestión de residuos y concienciación ambiental.	Cerrado



ADRIÁN HOTELES			
Aspecto significativo	Objetivo	Acción	Estado
Generación de residuos urbanos: envases ligeros.	Reducir la generación de residuos en 0,5%	Sustitución de los vasos de plástico del personal de AR por tazas y vasos reutilizables.	Cerrado
		Sustitución de las botellas de plástico en las máquinas expendedoras de AR por vidrio.	Cerrado
		Eliminación de los pajitas de plástico en los servicios de restauración.	Cerrado
		Sustitución de los vasos y menaje de plástico de un solo uso del bar-restaurante piscina, por material reutilizable.	Cerrado
		Sustituir las monodosis de mantequilla, mermelada y miel, por envases de mayores dimensiones.	Cerrado
		Eliminación de amenities de plástico y/o con envases plásticos de un solo uso.	Cerrado
		Sustitución de la cinta de plástico desinfectante del inodoro, por una pegatina de papel.	Cerrado

### Justificación del cumplimiento de los objetivos del año anterior:

#### Hotel Jardines de Nivaria:

Se logra el objetivo de contratar 100% energía renovable. Por otro lado, no se logra reducir el consumo de energía y el volumen de lavado en Lavandería, por lo que se añade para 2019 una opción más de cambio de sábanas (5 días). En cuanto a la generación de residuos en envases ligeros, no se logra el objetivo. La mejora se reflejará en el año 2019 por la eliminación de plásticos de un solo uso.

#### Roca Nivaria Gran Hotel:

Se logra el objetivo de contratar 100% energía renovable y reducir el volumen de lavado. Por otro lado, no se logra reducir el consumo energía y combustible por pernoctación. Esto es debido al consumo durante las reformas de las habitaciones.

#### Hotel Colon Guanahaní

Se logran todos los objetivos marcados: Contratar 100% energía renovable, reducir el consumo de energía eléctrica por pernoctación y reducir el volumen de lavado en Lavandería.

## 9.- INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL

En este apartado se presentan los datos sobre el rendimiento ambiental de la organización y su progreso. Para ello, se tienen en cuenta los aspectos ambientales directos e indirectos de las actividades, productos y servicios, priorizando sobre los significativos.

Con el objetivo de comparar periodos se establecen ratios en función del volumen de pernoctaciones entendiéndose como el n° de pernoctaciones realizadas en el período establecido, siempre que dicho criterio tenga razón de ser.

Por otra parte, en los casos que procedan, se reflejan los parámetros comparativos de excelencia establecidos en el Documento de Referencia Sectorial (DRS) recogidos en la Decisión (UE) 2016/611 De La Comisión de 15 de abril de 2016.

PERNOCTACIONES			
Hotel	2017	2018	2019*
JDN	167.081	143.095	117.550
RNGH	219.702	174.188	165.829
CG	97.245	96.585	75.746

\* Periodo transcurrido del año (enero-octubre).

## CONSUMO DE AGUA

Dada la actividad de un establecimiento de tipo vacacional, el consumo de agua en un aspecto que se debería tener en cuenta, independientemente del resultado de la evaluación de aspectos.

Hotel	Consumo de Agua	2017	2018	2019*
JDN	m <sup>3</sup>	78.990	80.754	58.477
	m <sup>3</sup> /pernoctación	0,47	0,56	0,50
RNGH	m <sup>3</sup>	154.342	150.591	120.826
	m <sup>3</sup> /pernoctación	0,70	0,86	0,73
CG	m <sup>3</sup>	26.766	26.711	21.705
	m <sup>3</sup> /pernoctación	0,28	0,28	0,29

\* Periodo transcurrido del año (enero-octubre)

Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia: **140 litros/ pernoctación.**

Algunas actuaciones llevadas a cabo en materia de reducción del consumo de agua en nuestros establecimientos son:

- Mecanismos de reducción/racionalización como descarga simple en inodoros (fluxómetros), grifería monomando en habitaciones, regulación

de caudal, grifos con accionamiento mediante pedal y sensores eléctricos en cocinas y restaurantes, etc.

- Sistema de riego automático por aspersión o goteo.
- Mensajes de sensibilización en habitaciones.
- Sistema de reutilización de sábanas y toallas de baño en habitaciones.

## Control de la calidad del agua de consumo

El establecimiento realiza mensualmente análisis microbiológicos del agua, a través de una empresa externa habilitada. Dos veces al día se realizan controles de pH y cloro. La cloración del agua se efectúa automáticamente.

Calidad del Agua	JDN	RNGH	CG
Zona de la muestra:	Grifo Cocina	Grifo Cocina	Grifo Cocina
Fecha de medición:	16/07/2019	24/04/2019	16/07/2019
Nº de informe:	H/42968	732583	H/42967
Resultados*:	Apto	Apto	Apto

\* Valores máximos permitidos según el Real Decreto 140/2003

## CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Otro aspecto ambiental relevante es el consumo de energía eléctrica. La empresa suministradora de energía eléctrica es Endesa Energía. A partir de octubre del año 2018, se contrata energía con garantía de origen, en la que el 100% de la energía eléctrica suministrada procede de fuentes renovables.

Hotel	Consumo Energía E.	2017	2018	2019*
JDN	kWh	4.822.179	4.858.856	4.126.441
	kWh/pernoct.	28,86	33,96	35,104
RNGH	kWh	6.276.511	5.981.372	5.385.015
	kWh/pernoct.	28,57	34,34	32,47
CG	kWh	1.704.469	1.660.484	1.425.470
	kWh/pernoct.	17,53	17,19	18,819

\* Periodo transcurrido del año (enero-octubre)

Algunas actuaciones llevadas a cabo en materia de reducción del consumo eléctrico en nuestros establecimientos son:

- Compra de energía verde, procedente de fuentes renovables.
- Iluminación LED.
- Sensores de presencia
- Células fotoeléctricas.
- Relojes de encendido y apagado automático, regulados manualmente en función de las horas de luz diarias.
- Sistema automático de desconexión de AA en habitaciones.
- En habitaciones accionamiento de la electricidad general mediante tarjeta.

- Programas de Lavado más eficientes (Lavanderías)
- Adquisición de aparatos de mayor eficiencia eléctrica.
- Participación de los clientes (externo e interno) en medidas ambientales.

## CONSUMO DE GAS PROPANO

El consumo de gas propano proviene de:

- Calderas de Agua Caliente Sanitaria.
- Recuperación de calor de la planta enfriadora. (JDN)
- Equipos a gas de cocina: freidoras, hornos (eléctrico y gas), fogones, planchas, marmitas y marmitas basculantes, y grill.
- Equipos de lavandería: caldera Piroblock de fluido térmico y las secadoras.

Hotel	Consumo Propano	2017	2018	2019*
JDN	Kg	90.508	72.112	44.945
	Kg/pernoct.	0,54	0,50	0,38
RNGH	Kg	428.547	396.449	287.965
	Kg/pernoct.	1,95	2,28	1,74
CG	Kg	96.200	98.262	71.362
	Kg/pernoct.	0,99	1,02	0,94

\* Periodo transcurrido del año (enero-octubre)

Algunas actuaciones llevadas a cabo en materia de reducción del consumo de gas propano en nuestros establecimientos son:

- Instalación de bombas de calor eficientes
- Planta enfriadora con recuperación de calor

## CONSUMO DE GASÓLEO

El consumo de gasóleo se debe a su uso como combustible para el generador de electricidad. El consumo anual es poco significativo, ya que el generador entra en funcionamiento al producirse un corte en el suministro eléctrico o bien para su comprobación de funcionamiento, en este caso solo durante unos minutos.

## DEPENDENCIA ENERGÉTICA

La dependencia energética se define como la energía necesaria para el desarrollo de la actividad y que es necesaria producir o adquirir por el establecimiento. Para su cálculo se convierten los valores siguientes en unidades de energía.

Hotel	Dependencia Energética (MWh)	2017	2018	2019*
JDN	Consumo Energía Eléctrica	4.822	4.859	4.126
	Consumo Gas Propano	1.161	925	577
	Total consumo	5.983	5.784	4.703
	Total consumo/pernoct.	0,04	0,04	0,04
RNGH	Consumo Energía Eléctrica	6.277	5.981	5.385
	Consumo Gas Propano	5.498	5.086	3.695
	Total consumo	11.775	11.068	9.080
	Total consumo/pernoct.	0,05	0,06	0,05
CG	Consumo Energía Eléctrica	1.704	1.660	1.425
	Consumo Gas Propano	1.234	1.261	916
	Total consumo	2.939	2.921	2.341
	Total consumo/pernoct.	0,03	0,03	0,03

\* Periodo transcurrido del año (enero-octubre)

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica, abril 2019.

Documento de Referencia Sectorial (DRS): Parámetro comparativo de excelencia **50% de energía renovable**. Más del **80% de la energía** proviene de energía renovable, ya que toda la energía eléctrica consumida en Adrián Hoteles tiene garantía de origen.

En el Roca Nivaria Gran Hotel se dispone de 504m<sup>2</sup> de placas solares térmicas con una potencia calorífica de 817 KW. No se dispone de contadores, que informen sobre la energía producida por las placas.

## CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS

Aunque existe una gran variedad de materias primas que se consumen en nuestros establecimientos, hemos tomado como referencia, aquellas que, dentro de las categorías que se relacionan, consideramos pueden ser representativas de la actividad o procesos y/o que tuviesen relevancia ambiental. El total de productos de limpieza, lavandería, cocina, piscina y jardín ha sido:

Hotel	Consumo (Kg)	2017	2018	2019*
JDN	Productos de Limpieza	7.597	5.598	5.394
	Productos de Lavandería	6.920	4.660	3.660
	Productos de Cocina	10.994	11.240	7.319
	Productos de Piscina	55.236	52.832	48.574
	Productos de Jardín	2.843	1.656	1.237
	Total de productos	83.590	75.986	66.184
	Total/pernoctación	0,50	0,53	0,56

RNGH	Productos de Limpieza	3.095	3.528	2.782
	Productos de Lavandería	61.323	55.717	37.791
	Productos de Cocina	15.667	15.383	11.718
	Productos de Piscina	15.305	13.512	10.037
	Productos de Jardín	1.463	1.446	1.836
	Total de productos	96.853	89.586	64.164
	Total/pernoctación	0,44	0,51	0,39
CG	Productos de Limpieza	1.505	1.614	1.827
	Productos de Lavandería	0	0	0
	Productos de Cocina	4.922	5.769	3.140
	Productos de Piscina	16.728	20.456	18.434
	Productos de Jardín	585	585	369
	Total de productos	23.740	28.424	23.770
	Total/pernoctación	0,24	0,29	0,31

\* Período transcurrido del año (enero-octubre)

Entre las principales medidas para reducir el consumo de productos están:

- Sistema automático de dosificación de productos de limpieza.
- Sustitución de los productos anti-cal por vinagre.
- Sistema automático de dosificación de productos en lavandería.
- Tratamiento orgánico de plantas de jardín.
- Sistema automático de dosificación de productos de piscina.
- Instalación de una Planta de Ionización para el mantenimiento constante de la calidad del agua de las piscinas.

Los consumos de productos de piscina dependen del nº de usuarios y de factores meteorológicos como el calor o la lluvia. La dosificación tanto de cloro como de reguladores de pH se efectúa mediante dosificadores automáticos.

## EMISIONES ATMOSFÉRICAS

Las emisiones atmosféricas se producen por el uso de las calderas para producir agua caliente sanitaria y de una caldera de fluido térmico para el servicio de lavandería alimentada con gas propano.

El Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) establece que ha de realizarse mensualmente una medición de emisiones atmosféricas. En la siguiente tabla se muestra la última medición realizada:

Hotel	Fecha de medición	Equipos	Resultados*	Aspectos
JDN	08.10.2019	Caldera 1	Apto	T <sup>a</sup> en p. Emisión (°C) Oxígeno (%) CO (ppm) CO <sub>2</sub> Rendimiento (%)
		Caldera 2	Apto	
RNGH	22.10.2019	Caldera 1	Apto	
		Caldera 2	Apto	
CG	04.10.2019	Caldera 1	Apto	
		Caldera 2	Apto	
		Caldera 3	Apto	

\* Valores máximos permitidos según el apartado 27 del Anexo IV del Real Decreto 833/1975

### Emisiones anuales totales de gases de efecto invernadero

- Determinación de CO<sub>2</sub>e por pérdida de gases refrigerantes:

Para determinar las emisiones de gases refrigerantes en valores de CO<sub>2</sub>e, se multiplican los kilos de gases que han tenido que reponerse como consecuencia de fugas, por su poder de calentamiento global (PCG):

Hotel	GASES REFRIGERANTES	2017		2018		2019*	
		Kg	CO <sub>2</sub> e	Kg	CO <sub>2</sub> e	Kg	CO <sub>2</sub> e
JDN	R404-A	2	7.844	6	23.532	4	15.688
	R449-A	0	0	0	0	46	64.216
	R417-B	0	0	0	0	0	0
	HFC-134a	12	17.160	5	7.150	10	14.300
	R407-A	0	0	0	0	0	0
	R410-A	2	4.176	2	4.176	16	33.408
	R422D	0	0	15	40.935	0	0
	R438A	18	40.752	38	86.032	0	0
	<b>Total</b>	34	69.932	66	161.825	76	127.612
<b>Total/pernoctación</b>	0,0002	0,42	0,0005	1,13	0,0006	1,09	
RNGH	R404-A	170	666.740	1	3.922	0	0
	R449-A	0	0	0	0	110	153.560
	R417-B	0	0	0	0	0	0
	HFC-134a	10	14.300	10	14.300	0	0
	R407-C	0	0	0	0	0	0
	<b>Total</b>	180	681.040	11	18.222	110	153.560
	<b>Total/pernoctación</b>	0,0008	3,10	0,0001	0,10	0,0007	0,93
CG	R404-A	1	3.922	5	19.610	0	0
	R449-A	0	0	0	0	4	5.584
	R417-A	0	0	0	0	0	0
	HFC-134a	6	8.580	6	8.580	3	4.290
	R438-A	8	18.112	8	18.112	0	0
	R410-A	0	0	4	8.352	0	0
	<b>Total</b>	15	30.614	23	54.654	7	9.874
	<b>Total/pernoctación</b>	0,0002	0,31	0,0002	0,57	0,0001	0,13

\* Periodo transcurrido del año (enero-octubre)-Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica, abril 2019.

- Determinación de CO<sub>2</sub>e por consumo de electricidad, combustible y pérdida de gases refrigerantes:

Hotel	t equivalentes de CO <sub>2</sub>	2017	2018	2019*
JDN	CO <sub>2</sub> Consumo Eléctrico	1.832,43	1.894,95	0,00
	CO <sub>2</sub> Consumo Propano	267,08	212,79	132,63
	CO <sub>2</sub> Carga de gases refrigerantes	69,93	161,83	127,61
	Total emisiones de CO <sub>2</sub>	2.169,44	2.269,57	260,24
	Emisiones CO <sub>2</sub> /pernoctación	0,01	0,02	0,00
RNGH	CO <sub>2</sub> Consumo Eléctrico	2.385,07	2.332,74	0,00
	CO <sub>2</sub> Consumo Propano	98,57	91,18	66,23
	CO <sub>2</sub> Carga de gases refrigerantes	681,04	18,22	153,56
	Total emisiones de CO <sub>2</sub>	3.164,68	2.442,14	219,79
	Emisiones CO <sub>2</sub> /pernoctación	0,014	0,014	0,001
CG	CO <sub>2</sub> Consumo Eléctrico	647,70	647,59	0,00
	CO <sub>2</sub> Consumo Propano	283,88	289,96	210,58
	CO <sub>2</sub> Carga de gases refrigerantes	30,61	54,65	9,87
	Total emisiones de CO <sub>2</sub>	962,19	992,21	220,46
	Emisiones CO <sub>2</sub> /pernoctación	0,01	0,01	0,00

\* Periodo transcurrido del año (enero-octubre)

\*\*ND: No Disponible; no se han publicado los factores de emisión correspondientes al consumo eléctrico de este periodo. Por lo que se usa como referencia los factores del año anterior.

Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica, abril 2019

## Emisiones totales al aire

Para determinar las emisiones anuales de aire, se multiplican los Kwh consumidos de energía eléctrica y de combustible, por el factor de emisión de referencia.

Hotel	Kg equivalentes Total	2017	2018	2019*
JDN	Kg equivalentes SO <sub>2</sub>	7.755,99	7.814,98	6.636,97
	Kg equivalentes NO <sub>x</sub>	17.453,94	17.536,45	14.850,14
	Kg equivalentes PM	391,43	394,23	334,66
	Total emisiones	25.601,37	25.745,67	21.821,76
	Emisiones/pernoct.	0,15	0,18	0,19
RNGH	Kg equivalentes SO <sub>2</sub>	10.095,14	9.620,44	8.661,26
	Kg equivalentes NO <sub>x</sub>	22.495,71	21.435,45	19.284,13
	Kg equivalentes PM	508,71	484,78	436,39
	Total emisiones	33.099,56	31.540,66	28.381,78
	Emisiones/pernoct.	0,15	0,18	0,17

CG	Kg equivalentes SO2	2.741,47	2.670,72	2.292,73
	Kg equivalentes NOx	6.338,39	6.186,79	5.276,95
	Kg equivalentes PM	138,95	135,41	116,12
	Total emisiones	9.218,81	8.992,92	7.685,80
	Emisiones/pernoct.	0,09	0,09	0,10

\* Periodo transcurrido del año (enero-octubre)

Fuente: Valores de referencia obtenidos de la Guía Factores de emisión de contaminantes emitidos a la atmósfera. Gobierno de las Islas Baleares. Julio 2014.

## Cálculo de la Huella de Carbono



En el marco de la Iniciativa para el cálculo de la Huella de Carbono en el sector de alojamiento, desarrollada por Excelencia Turística de Tenerife, hemos calculado nuestra huella, con el fin de cuantificar la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) que son liberadas a la atmósfera como consecuencia del desarrollo de nuestra actividad.

Para dicha operación se ha utilizado la metodología de “Hotel Carbón Measurement Initiative” (HCMI), desarrollada por [The World Travel & Tourism Council \(WTTC\)](#) y [The International Tourism Partnership \(ITP\)](#), contemplando los diferentes alcances que determina la propia herramienta y los factores de emisión locales. Los resultados obtenidos son los siguientes:

Huella de carbono 2018	Medida	JDN	RNGH	CG
Total huella de carbono establecimiento	T. CO2	2.727	2.215	1.206
Huella carbono/habitación ocupada (por día)	T. CO2	35,83	27,96	23,79
Huella carbono/pernoctación	T. CO2	19,06	19,79	12,49

Fuente valores de referencia: Ministerio para la Transición Ecológica, abril 2019.

## VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

Los establecimientos de Adrián Hoteles están conectados a la red pública de saneamiento a la que vierte sus aguas residuales.

Anualmente, se realiza un análisis de la composición del agua residual en los puntos de acometida. Los resultados de la última analítica han sido los siguientes:

Medición de Vertidos	JDN	RNGH	CG
Zona de la muestra:	Tanqueta exterior	Tanqueta exterior	Tanqueta exterior
Fecha de medición:	04.10.2019	04.10.2019	04.10.2019
Nº de informe:	1916008	1916007	1916009
Resultados*:	Apto	Apto	Apto

\* Valores máximos permitidos según el Decreto 49/2015 Plan Hidrológico Insular de Tenerife

## GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

La gestión de los residuos sólidos urbanos se realiza de forma selectiva. Los residuos orgánicos se gestionan a través del servicio de recogida municipal, excepto el aceite vegetal usado, que se gestiona mediante un gestor autorizado.

### Residuos generados:

Para la obtención de las cantidades generadas de los residuos abajo indicados, se utiliza un método de estimación basado en el volumen de los contenedores. Éstos tienen una capacidad de 400 Kg.

JARDINES DE NIVARIA		2017	2018	2019*
ENVASES LIGEROS	Total (Kg)	696.600	673.200	228.600
	Kg/pernoctación	4,17	4,70	1,94
PAPEL/ CARTÓN	Total (Kg)	1.103.200	1.177.600	504.600
	Kg/pernoctación	6,60	8,23	4,29
VIDRIO	Total (Kg)	10.950	10.950	9.120
	Kg/pernoctación	0,07	0,08	0,08
FRACCIÓN RESTO	Total (Kg)	1.884.800	1.927.200	828.400
	Kg/pernoctación	11,28	13,47	7,05
ACEITE VEGETAL	Total (L)	3.715	2.860	2.040
	L/pernoctación	0,02	0,02	0,02

\* Periodo transcurrido del año (enero-octubre)

ROCA NIVARIA		2017	2018	2019*
ENVASES LIGEROS	Total (Kg)	362.000	452.000	231.600
	Kg/pernoctación	1,65	2,59	1,40
PAPEL/ CARTÓN	Total (Kg)	877.700	951.600	443.400
	Kg/pernoctación	3,99	5,46	2,67
VIDRIO	Total (Kg)	55.145	55.145	45.904
	Kg/pernoctación	0,25	0,32	0,28
FRACCIÓN RESTO	Total (Kg)	3.026.403	2.893.200	1.506.400
	Kg/pernoctación	13,78	16,61	9,08
ACEITE VEGETAL	Total (L)	3.215	3.710	2.595
	L/pernoctación	0,015	0,021	0,016

\* Periodo transcurrido del año (enero-octubre)

COLÓN GUANAHANI		2017	2018	2019*
ENVASES LIGEROS	Total (Kg)	444.160	397.600	172.600
	Kg/pernoctación	4,57	4,12	2,28
PAPEL/ CARTÓN	Total (Kg)	617.220	471.400	186.200
	Kg/pernoctación	6,35	4,88	2,46
VIDRIO	Total (Kg)	7.300	7.320	6.100
	Kg/pernoctación	0,08	0,08	0,08
FRACCIÓN RESTO	Total (Kg)	717.420	663.400	283.400
	Kg/pernoctación	7,38	6,87	3,74
ACEITE VEGETAL	Total (L)	775	1.330	1.110
	L/pernoctación	0,01	0,01	0,01

\* Periodo transcurrido del año (enero-octubre)

Para lograr la minimización de los residuos o mejorar la gestión de los mismos, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Envases Retornables: Se intenta conseguir que todos los proveedores retiren los envases y embalajes del género suministrado.
- Se establecen algunos criterios ambientales en las compras para generar una menor cantidad de residuos, como por ejemplo compras a granel de productos de limpieza o de productos alimenticios.
- Segregación de residuos sólidos urbanos: se han comprado unos contenedores para todos los departamentos en color verde para el vidrio, amarillo para los envases ligeros y azul para el papel y cartón. Se han redactado e implantado instrucciones técnicas para todos aquellos departamentos en que se producen estos residuos para su correcta segregación y almacenamiento.
- Eliminación de plástico de un solo uso: Amenities, vasos y menaje, pajitas, botellas y mono dosis de productos alimenticios.

## GENERACIÓN DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

Los establecimientos cuentan con una zona específica para el almacenaje de estos residuos y se mantienen controlados por el Jefe de Servicios Técnicos. Dichos residuos son recogidos por gestores habilitados por el Gobierno de Canarias.

Además, se han redactado e implantado instrucciones técnicas en todos aquellos departamentos donde se producen estos residuos, para su correcta segregación y almacenamiento.

### Residuos generados:

Los gestores autorizados garantizan una gestión ambientalmente correcta de los residuos tóxicos y peligrosos que se generan en nuestros establecimientos.

JARDINES DE NIVARIA Residuos Peligrosos (Kg)	2017	2018	2019*
Lámparas y tubos fluorescentes	104	77	140
Pilas y Acumuladores Ni-Cd	130	64	0
Envases contaminados R.P.	1.583	982	612
Equipos Eléctricos y Electrónicos	842	385	194
Baterías usadas	0	62	4
Recipientes a Presión (Aerosoles)	13	27	22
Trapos con hidrocarburos	0	0	6
Tóner	18	0	0
Otros lodos pintura / barniz	0	0	946
TOTAL	2.690	1.598	1.923
Total/pernoctación	0,016	0,011	0,016

\* Periodo transcurrido del año (enero-octubre)

ROCA NIVARIA Residuos Peligrosos (Kg)	2017	2018	2019*
Lámparas y tubos fluorescentes	80	280	184
Pilas y Acumuladores Ni-Cd	50	74	150
Envases contaminados R.P.	3.249	2670	423
Equipos Eléctricos y Electrónicos	0	379	0
Baterías usadas	0	0	10
Recipientes a Presión (Aerosoles)	3	29	12
Trapos con hidrocarburos	0	0	0
Tóner	0	0	0
Otros lodos pintura / barniz	0	0	875
TOTAL	3.382	3.432	1.654
Total/pernoctación	0,015	0,020	0,010

\* Periodo transcurrido del año (enero-octubre)

COLÓN GUANAHANI Residuos Peligrosos (Kg)	2017	2018	2019*
Lámparas y tubos fluorescentes	45	33	60
Pilas y Acumuladores Ni-Cd	56	28	24
Envases contaminados R.P.	678	421	263
Equipos Eléctricos y Electrónicos	361	165	83
Baterías usadas	0	27	0
Recipientes a Presión (Aerosoles)	6	12	10
Trapos con hidrocarburos	0	0	2
Tóner	8	0	0
Otros lodos pintura / barniz	0	0	406
TOTAL	1.153	685	824
Total/pernoctación	0,012	0,007	0,011

\* Periodo transcurrido del año (enero-octubre)

## GENERACIÓN DE RUIDOS

Se realizan mediciones sobre la generación de ruidos, al objeto de medir el impacto de los ruidos generados en las distintas dependencias del establecimiento. También se realizan mediciones cuando se produzcan cambios importantes en el establecimiento, tales como modificaciones en las instalaciones que pudieran generar ruidos o vibraciones importantes.

Los datos obtenidos de la medición fueron los siguientes:

Hotel	Fecha de medición:	*Resultados:	
		Habitación	Zona piscina/Solarium
JDN	NOVIEMBRE 2019	Apto	Apto
RNGH	NOVIEMBRE 2019	Apto	Apto
CG	NOVIEMBRE 2019	Apto	Apto

\*Valores máximos permitidos según la Ordenanza de Ruidos de Adeje

Las actividades desarrolladas en el establecimiento no son generadoras de ruidos o vibraciones de manera significativa. Las fuentes a priori se concentran en las actividades de animación y entrenamiento.

La zona ajardinada que rodea los edificios sirve de amortiguación de los ruidos procedentes del exterior, considerando el conjunto de cada hotel como una zona muy apacible y exenta de ruidos.

## USO DEL SUELO EN RELACIÓN A LA BIODIVERSIDAD

Los resultados del uso del suelo en cada establecimiento son los siguientes:

Hotel	Uso del suelo	2017	2018	2019*
JDN	Uso total del suelo (m <sup>2</sup> )	22.854	22.854	22.854
	m <sup>2</sup> /pernoctación	0,14	0,16	0,19
	Superficie sellada total (m <sup>2</sup> )	15.325	15.325	15.325
	m <sup>2</sup> /pernoctación	0,9	0,11	0,13
RNGH	Uso total del suelo (m <sup>2</sup> )	34.981	34.981	34.981
	m <sup>2</sup> /pernoctación	0,16	0,20	0,21
	Superficie sellada total (m <sup>2</sup> )	29.423	29.423	29.423
	m <sup>2</sup> /pernoctación	0,13	0,17	0,18
CG	Uso total del suelo (m <sup>2</sup> )	8.470	8.470	8.470
	m <sup>2</sup> /pernoctación	0,09	0,09	0,011
	Superficie sellada total (m <sup>2</sup> )	7.084	7.084	7.084
	m <sup>2</sup> /pernoctación	0,07	0,07	0,09

\* Periodo transcurrido del año (enero-octubre)

Las siguientes formas de uso del suelo que contempla el Reglamento EMAS en su Anexo IV, no son de aplicación: superficie total en el centro orientada según la naturaleza y superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza.

## 10.- COMUNICACIÓN A LAS PARTES INTERESADAS

Involucrar a nuestros clientes con la mejora del medio ambiente, es una de las prioridades del sistema de gestión ambiental del establecimiento. Para ello, se realizan acciones de sensibilización, con el objetivo de concienciar sobre la necesidad de proteger el medio ambiente y lograr la participación del cliente y el personal.

Desde la implantación del sistema de gestión ambiental, el establecimiento ha llevado a cabo acciones de sensibilización con el cliente, algunas de ellas ya relacionadas en el presente documento entre las que destacamos:

- Carteles informativos que animan a disminuir la frecuencia del lavado de sábanas y toallas
- Pegatinas de ahorro de agua, situadas en los baños de todo el establecimiento, ambas con el objeto de invitar al cliente a colaborar con el medio ambiente.

La Política de Responsabilidad Social está a disposición de cualquier persona que lo solicite en el establecimiento o mediante correo electrónico y la presente Declaración Ambiental se incluye en la página web de la cadena.

## 11.- CONTROL OPERACIONAL

Igualmente, para nuestra organización es fundamental establecer las actuaciones pertinentes para que el trabajo de proveedores contribuya a la mejora de nuestro desempeño ambiental. Para ello realizamos acciones de comunicación y control y la observancia por su parte de las instrucciones ambientales y buenas prácticas sobre las que son informados.

Las subcontratas que desarrollan su actividad, tanto en el interior del establecimiento y como fuera de este, entre otras cosas han sido informadas sobre:

- Adrián Hoteles ha implantado la Norma ISO 14001 y el Reglamento EMAS y que, por lo tanto, deberán respetar las normas ambientales según los valores establecidos por este.
- Cómo gestionar correctamente los residuos peligrosos y urbanos, utilizando los contenedores instalados a tal efecto durante el desarrollo de actividades en nuestras instalaciones.
- Algunas buenas prácticas a observar en el desarrollo de sus actividades.

Adicionalmente nuestra organización trabaja para extender los criterios del Análisis del Ciclo de Vida entre los productos y servicios que adquiere.

## 12.- EMERGENCIAS Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

Conforme a la evaluación de los aspectos ambientales en situaciones de emergencia, se han desarrollado protocolos específicos para los riesgos identificados. En función del grado de probabilidad y de sus consecuencias ambientales se han realizado los ensayos pertinentes.

Ensayo	Hotel	Fecha	Resultado
Contra incendio	Jardines de Nivaria	20.02.2019	Conforme
	Roca Nivaria GH	21.02.2019	Conforme
	Colón Guanahaní	20.20.2019	Conforme
Vertido de sustancias tóxicas	Jardines de Nivaria	12.08.2018	Conforme
	Roca Nivaria GH	07.11.2018	Conforme
	Colón Guanahaní	12.08.2018	Conforme

Independientemente de la significancia de las situaciones potenciales de emergencia, se han establecido actuaciones para tratar de minimizar tanto la probabilidad como la severidad de sus consecuencias, con carácter general dichas acciones son las siguientes:

- Almacenamiento correcto y ordenado de productos peligrosos
- Cubetas y bandejas de retención donde sea necesario
- Sacos de arena absorbente

## 13.- SENSIBILIZACIÓN Y COMPETENCIA

Resulta fundamental una adecuada formación y sensibilización en materia ambiental de todos los trabajadores de la organización. Para ello, se organizan anualmente acciones de formación y sensibilización en esta materia, teniendo en cuenta los puestos que desempeñan, con el objetivo de aumentar sus conocimientos y lograr una mayor implicación en el sistema de gestión ambiental del establecimiento. Todas estas actividades quedan reflejadas en el Programa de Formación Anual.

Entre las campañas de sensibilización al personal del establecimiento, destacamos los carteles de buenas prácticas ambientales expuestos en los paneles informativos de cada departamento.

Acciones más destacadas en formación y sensibilización ambiental			
Fecha	Acción formativa	Aspecto ambiental	Dirigido a:
Septiembre 2019	Charla de gestión de residuos	Entorno	Todos los Departamentos
Septiembre 2018	Charla Pardela	Fauna	Todos los Departamentos
Septiembre 2018	Limpieza superficie del mar	Entorno	Dirección de Calidad y Medio Ambiente

## 14.- PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Para la elaboración de la documentación del sistema y de la presente Declaración Ambiental se ha contado con la participación activa del personal del establecimiento, a través de sus respectivos jefes departamentales, quienes aportaron los conocimientos y sugerencias al Responsable Ambiental.

A nivel interno se prioriza la participación del personal del hotel mediante reuniones departamentales, en las que se incluyen de manera sistemática temas ambientales y en las que se revisa el funcionamiento del sistema de gestión.

## 15.- HISTÓRICO DE AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS

Hotel	JDN	RNGH	CG
Fecha última auditoría interna:	17/10/2019	10/10/2019	24/11/2019
Entidad que la realizó:	Excelencia Turística de Tenerife		
Fecha última auditoría externa:	19,20/11/2019	18/11/2019	21/11/2018
Entidad que la realizó:	SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U. (Auditoría Multisite ISO 14001)		

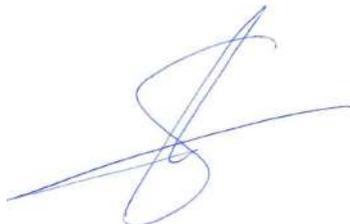
## 16.- PLAZO FIJADO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL

La Declaración Ambiental se revisará y validará anualmente. La próxima Declaración Ambiental se elaborará en noviembre del 2020, actualizando de este modo el Programa Ambiental, los objetivos y los aspectos ambientales más significativos, existiendo la posibilidad de correcciones o modificaciones.

## 17.- DATOS DEL VERIFICADOR ACREDITADO DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL

El presente documento ha sido elaborado por:

ADRIÁN HOTELES



Javier Sastre  
Director de Calidad y Medio Ambiente

Verificado el sistema y validada la declaración del periodo de noviembre 2018 a octubre de 2019, por:

ENTIDAD DE VERIFICACIÓN AMBIENTAL  
SGS INTERNATIONAL CERTIFICATION SERVICES IBERICA, S.A.U.  
Nº acreditación ES-V-0009



D./Dña.:  
Responsable Entidad de Verificación Ambiental



HOTEL JARDINES  
DE NIVARIA  
ES-IC-000044



ROCA NIVARIA  
GRAN HOTEL  
ES-IC-000108



HOTEL COLÓN  
GUANAHANÍ  
ES-IC-000146

## Anexo 1: Resumen Normativo de aplicación

### Emisiones:

- **Real Decreto 1042/2017, de 22/12/2017**, Sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- **Real Decreto 100/2011, de 28 de enero**, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- **Reglamento 1005/2009, de 16/09/2009**, Sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
- **Ley 34/2007, de 15 de noviembre**, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- **Decreto 833/1975, de 6 de febrero**, que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico.

### Vertidos

- **Decreto 49/2015, de 09 de abril**, por el que se aprueba el Plan Hidrológico Insular de Tenerife.
- **Orden 2056/2014, de 27/10/2014, AAA:** Se aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido.
- **Decreto 174/1994, de julio**, por el que se aprueba el reglamento de control de vertidos para la protección del dominio público hidráulico.

### Agua consumo humano

- **Real Decreto 902/2018, de 20/07/2018**, Se modifican el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- **Real Decreto 314/2016, de 29/07/2016**, Se modifica el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- **Decreto 134/2011, de 17 de mayo**, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios.
- **Orden SCO/1591/2005, de 30 de mayo**, sobre el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC).
- **Real Decreto 140/2003, de 7/2/2003**, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano.

### Residuos

- **Resolución/2018, de 13/08/2018**, Se dispone la publicación del Acuerdo por el que se fijan directrices y recomendaciones urgentes para la reducción y reciclaje de residuos de plásticos de un solo uso en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Orden 699/2016, de 09/05/2016**, Se modifica la operación R1 del anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- **Real Decreto 710/2015, de 24 de julio**, que modifica el Real Decreto 106/2008 sobre pilas y acumuladores.
- **Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero**, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- **Decisión 955/2014, de 18/12/2014**, Se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- **Ley 5/2013, de 11 de junio**, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- **Ley 22/2011, de 28 de julio**, de residuos y suelos contaminados.
- **Decisión 118/2001, de 16/01/2001**, Modifica la Decisión 2000/532/CE en lo que se refiere a la lista de residuos.
- **Ley 1/1999 de 29 de enero** de Residuos de Canarias.
- **Real Decreto 952/1997, de 20 de junio**, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- **Decreto 51/1995, de 24 de marzo**, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de Canarias.
- **Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero**, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- **Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero**, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.
- **Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero**, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- **Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre**, sobre envases de productos fitosanitarios.
- **Real Decreto 952/1997, de 20 de junio**, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante real decreto 833/1988, de 20 de julio.
- **Real decreto 833/1988, de 20 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986. Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- **Ordenanza Municipal** de Limpieza pública y residuos, 15/04/2002.

### Ruidos y vibraciones

- **Real Decreto 212/2002, de 22/02/2002**, Se regulan las EMISIONES SONORAS en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- **Ordenanza Municipal** sobre protección del medio ambiente urbano contra la emisión de ruidos y vibraciones, de 11/03/1994.

### Instalaciones combustibles

- **Resolución/2013, de 16/04/2013**, Se dictan instrucciones sobre la revisión de las instalaciones de gas en servicio, alimentadas mediante envases móviles, destinadas a usos colectivos o comerciales.
- **Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre**, por el que se modifica el reglamento de instalaciones petrolíferas.
- **Real Decreto 919/2006, de 28 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- **ITC-ICG 03** Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos.

### Instalaciones térmicas

- **Corrección de errores** del Real Decreto 238/2013, de 5 de abril.
- **Real Decreto 238/2013, de 5 de abril**, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- **Corrección de errores, del Real Decreto 1826/2009**, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- **Real Decreto 1826/2009, de 27 de noviembre**, por el que se modifica el Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio.
- **Real Decreto 1027/2007**, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- **Corrección de errores del Real Decreto 1027/2007**, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

### Sustancias peligrosas

- **Real Decreto 656/2017, de 23 de junio**, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10.
- **Reglamento (UE) 2015/1221 de la comisión de 24 de julio de 2015** por el que se modifica el reglamento (ce) no 1272/2008 del parlamento europeo y del consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico real decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- **Reglamento 1272/2008, de 16 de septiembre de 2008**, sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP) Modificado por el Reglamento (UE) 2015/1221 de la Comisión de 24 de julio de 2015
- **Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre**, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- **Real Decreto 379/2001, de 6 de abril**, por lo que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- **Orden de 18 de julio de 2000** que modifica la Orden 19 de agosto de 1996.
- **Orden de 19 de agosto de 1996**, por la que se regulan la Comisión para la aplicación de la reglamentación sobre productos fitosanitarios.

### Instalaciones eléctricas

- **Decreto 141/2009, de 10/11/2009**, Se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias.
- **Real Decreto 842/2002, de 02/08/2002**, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión - ITC-BT-05 Verificaciones e inspecciones.
- **Real Decreto 3275/1982, de 12/11/1982**, sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales térmicas y centros de transformación.

### Contra incendios

- **Decreto 194/2017, de 4 de agosto**, por el que se derogan los Capítulos V y VI del Decreto 305/1996, de 23 de diciembre, sobre medidas de seguridad y protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativo.
- **Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo**, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- **Decreto 16/2009, de 03/02/2009**, Se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones.

### Seguridad sanitaria (Legionella)

- **Real Decreto 830/2010, de 25/06/2010**, Disposición final tercera del Real Decreto, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas, por el que se modifica el Real Decreto 865/2003, por el que se establece los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- **Real Decreto 865/2003, de 4/07/2003**, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.
- **Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero**, por la que se regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 909/2001, de 27 de julio.

### Otras

- **Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero**, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.
- **Resolución/2017, de 16/10/2017**, Se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- **Real Decreto 235/2013, de 05/04/2013**, Se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- **Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero**, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- **Decreto 154/2001, de 23 de julio**, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.
- **Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre**, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas y su Corrección de errores.
- **Decreto 86/2013, de 1 de agosto**, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.